Comisión de Regulación de Energía y Gas

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

Una vez cumplido el término de diez (10) días hábiles establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo para la notificación de un acto administrativo mediante edicto, término que venció el día 2 de abril de 2009 a las 5:00 p.m., se desfijó el edicto fijado el día 19 de marzo de 2009, en lugar público de la Comisión, en virtud del cual se notificó la Resolución CREG-013 de 2009, al señor LUIS ALBERTO VICUÑA.

Se informa al señor LUIS ALBERTO VICUÑA, que Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se fija la presente constancia en lugar público de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el término de un (1) día hábil, hoy seis (06) de abril de 2009, a las 8:00 a.m.

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Coordinador Ejecutivo